

## **ORDENANZA N° 402 /2018.-**

Colonia Bossi, 4 de septiembre de 2018.-

### **VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N° 01/2.018, para la compra de un Equipo de Riego dispuesto por la Ordenanza N° 399/2.018 y su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que según el Acta de apertura de la referida Licitación Pública, se presentaron dos ofertas a tal efecto.-

Que, la Comisión Comunal evaluó las propuestas y de acuerdo a los análisis de las mismas, surge que por su cotización resulta conveniente a los intereses comunales la oferta presentada por la firma Plásticos Laspiur S.R.L de la localidad de Laspiur, provincia de Córdoba.-

Que, esta oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 01/2.018.-

## **LA COMISIÓN COMUNAL DE COLONIA BOSSI**

### **DICTA Y SANCIONA LA PRESENTE**

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Adjudíquese la Licitación Publica N° 01/2018 para la compra de un equipo de riego al oferente de la firma Plásticos Laspiur S.R.L atento a su propuesta identificada en la respectiva Acta de Apertura con el sobre N° 02 por la suma de pesos trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta(\$384.460) IVA incluido Adjuntándose al mismo el equipo de succión completa por la suma de veinticuatro mil quinientos cincuenta (\$24.550) en un todo de acuerdo a las bases y condiciones del Pliego Licitatorio.-

**ARTÍCULO 2°.**-Facúltese al señor Gustavo J. Capella, para que en sus carácter de Presidente de la Comisión Comunal de la Comuna de Suardi, suscriban la documentación correspondiente para llevar adelante la compra y toda lo que resulte necesario a tales efectos.-

**ARTICULO 4°** - El gasto que demande la presente se imputará a la partida: Erogaciones de Capital – Bienes de Capital – Maquinarias – del Presupuesto General de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 5°.**- Comuníquese, Publíquese y Archívese.-